



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiséis de mayo de dos mil veintitrés**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 713**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 212SE/2018** de Contratación relativo a la **segunda y última prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de las aplicaciones del Sistema de Información Municipal, en uso por la Agencia Municipal Tributaria, lote 3**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Igualdad, Contratación y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la segunda y última prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de las aplicaciones del sistema de información municipal en uso por la Agencia Municipal Tributaria (lote3), adjudicado a la mercantil TERTIUS INFORMÁTICA, S.L, con efectos desde el día siguiente al 20 de julio de 2023 hasta el 20 de julio de 2024.

**Segundo.-** Aprobar el gasto de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS (25.410,00 €) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0706 92006 21601 denominada “Mantenimiento de aplicaciones” de conformidad con el siguiente desglose:

- Año 2023: 8.950,00 € (IVA incluido).
- Año 2024: 16.460,00 € (IVA incluido).”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, *(firmado electrónicamente)*

LA CONCEJALA-SECRETARIA EN FUNCIONES  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

